



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

20 SEP 2024

RESOLUCIÓN NÚMERO

(007001)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades,

CONSIDERANDO

Que el doctor NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ, en su calidad de Gobernador del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial, en la Isla de Providencia y Santa Catalina.

Motivo: Gobierno al Parque en la Isla de Providencia y Santa Catalina, llevando toda la oferta Institucionales este sábado 21 de septiembre en la Casa de la Cultura del Centro, para escuchar y atender las necesidades ciudadanas.

Durante los días del 20 al 21 de septiembre de 2024.

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO: Autorizarse la comisión oficial al doctor NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ, por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.825.284,00) así: \$978.656,00 correspondiente al día 20 de septiembre y \$489.328,00, correspondiente al día 21 de septiembre sin pernoctar, con una asignación básica mensual de \$8.354.775,00, más gastos de representación de \$8.354.775,00 para un promedio de \$16.709.550,00 correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de \$978.656,00, más valor tiquete aéreo \$357.300,00. En la ruta SAN ANDRÉS--- PROVIDENCIA--- SAN ANDRES.
- ARTICULO SEGUNDO: El pago de viáticos se hará por la tesorería Departamental con cargo al código 03 - 1 - 2211 - 200 del presupuesto.
- ARTICULO TERCERO: Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.
- ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, al 20 SEP 2024

El Gobernador,


NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ

Proyectó: Ana Gordon
Revisó: C. Cifuentes

FO-AP-GD-05 V:02

Pág.1 de 1